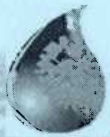




Estado Plurinacional de Bolivia



MMAYA
ANTEPROYECTO
POA - PRESUPUESTO
2015

CONTENIDO

CARTA DE REMISIÓN

**1. RESOLUCIÓN
MINISTERIAL**

**2. INFORME TÉCNICO
FÍSICO FINANCIERO
(DGP – DGAA)**

3. INFORME LEGAL



RESOLUCIÓN MINISTERIAL

La Paz, 10 SEP 2014

Nº 364

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Hoja de Ruta Interna MMAYA/2014-28312 de 10 septiembre de 2014, el Director General de Planificación y el Director General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, remiten el Programa de Operaciones Anual y el Anteproyecto de Presupuesto de la Gestión 2015 del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Numeral 11 del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado, el Órgano Ejecutivo debe presentar a la Asamblea Legislativa Plurinacional el Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado, Gestión 2015.

Que el Decreto Supremo Nº 29894 de 07 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, en el Artículo 94 establece que la estructura jerárquica del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, consigna a los Viceministerios de Agua Potable y Saneamiento Básico, Recursos Hídricos y Riego y de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal.

Que mediante Resolución Suprema Nº 225557 de 01 de diciembre de 2005, se aprobaron las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, cuyo Párrafo II del Artículo 12 dispone que la elaboración y ejecución del Programa de Operaciones Anual, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados en el ámbito de su competencia.

Que el Artículo 17 del Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 014 de 23 de enero de 2013, dispone que el Director General de Planificación es el máximo responsable de la presentación del Programa Anual de Operaciones y el Presupuesto aprobados ante las instancias correspondientes.

Que por Resolución Suprema Nº 225558 de 01 de diciembre de 2005, se aprobaron las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, cuyo Artículo 12 establece que la elaboración y ejecución del Presupuesto, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados en el ámbito de sus competencias.

Que el Artículo 18 del Reglamento Especifico del Sistema de Presupuesto, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 012 de 11 de enero de 2013, dispone que el Ministerio de Medio Ambiente y Agua aprueba el Anteproyecto de su Presupuesto.

Que el Ministro de Economía y Finanzas Públicas en uso y ejercicio de sus atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico vigente, mediante Resoluciones Ministeriales Nros. 715 y 716 de 31 de julio de 2014, aprobó las Directrices de Formulación Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para la Gestión Fiscal 2015, respectivamente.

Que el Informe Técnico DGP-DGAA Nº 184/2014 de 10 de septiembre de 2014, elaborado por la Dirección General de Planificación y la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, establecen que el Programa de Operaciones Anual y Anteproyecto de Presupuesto 2015 es pertinente y se encuentra enmarcado en las normas vigentes; recomendando la elaboración de la respectiva Resolución Ministerial, que apruebe el Programa de Operaciones Anual y el





Estado Plurinacional de Bolivia



MMAyA
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

Anteproyecto de Presupuesto de la Gestión 2015 del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, de acuerdo Anexos adjuntos.

Que el Informe Legal MMAyA/DGAJ/UAJ N° 493/2014 de 10 de septiembre de 2014 emitido por la Unidad de Análisis Jurídico debidamente refrendado por el Director General de Asuntos Jurídicos, señala que el Programa de Operaciones Anual y Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, han sido debidamente elaborados conforme a disposiciones legales en actual vigencia, por lo cual recomienda su aprobación, de acuerdo a los Anexos del Informe Técnico DGP-DGAA N° 184/2014 de 10 de septiembre de 2014.

Que en el marco de las Directrices de Formulación Presupuestaria, cada entidad pública deberá presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto Institucional y el Plan de Inversiones para la Gestión 2015, adjuntando entre otros la disposición legal que aprueba el anteproyecto de presupuesto institucional.

Que el Artículo 14, Numeral 4) y 22) del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo, establece que son atribuciones de los Ministros: "Dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia"; Asimismo de "Emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias".

POR TANTO:

El Ministro de Medio Ambiente y Agua, en uso de sus atribuciones y con las facultades conferidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Operaciones Anual y el Anteproyecto de Presupuesto de la Gestión 2015 del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, de acuerdo al siguiente detalle: **Gasto Corriente** Bs127.087.537,00(Ciento Veintisiete Millones Ochenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Siete 00/100 Bolivianos); **Gasto de Capital** Bs294.412.391,00(Doscientos Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Doce Mil Trescientos Noventa y Uno 00/100 Bolivianos) y **Transferencias** Bs314.297.448,00 (Trescientos Catorce Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho 00/100 Bolivianos), haciendo un total de **Bs735.797.376,00(Setecientos Treinta y Cinco Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Trescientos Setenta y Seis 00/100 Bolivianos)**, que en Anexos forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

SEGUNDO.- Los Viceministerios de Agua Potable y Saneamiento Básico; Recursos Hídricos y Riego y de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, así como las Direcciones Generales de Asuntos Administrativos, Asuntos Jurídicos y de Planificación del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, quedan encargados de su cumplimiento; el seguimiento estará a cargo de la Dirección General de Planificación.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ariel Félix Sanabria Contreras
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Lic. José Antonio Zamora Gutiérrez
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Medio Ambiente y Agua



PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2015 DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Calle Capitán Castrillo N° 434
Teléfono: 2115571 - Fax: 2115582